MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 447.
CHIGUAYANTE, 23 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Memo N° 17/2013 de Jefa de Operaciones DAEM, de fecha 12 de Abril de 2013; la Solicitud de Pedido N° 133 de Director de Liceo B-37; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 12 de Abril; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 36/2013 denominada "Reparación de Techumbre Liceo B-37"

2. Aprúebase las Bases de la Licitación Pública Nº 36/2013 denominada "Reparación de Techumbre Liceo B-37"

3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Guido Bustos Moya, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Carmen Gloria Rivera, Profesional de DAEM y a Daniel Reyes Belmar, Encargado de Servicios Generales de la DAEM, o quienes legalmente le subroguen.

4. Nómbrase Inspector Técnico de la Obra al Señor Guido Bustos Moya, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales.

5. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.

6. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.06 denominada Mantenimiento y Reparaciones, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/LFP/CRR/CSN/csn
Distribución: